



Republica de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Dirección de Desarrollo Comunitario.

PARRAL, 14 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 2547

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. La sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1282 del 29 de junio del 2021.
7. El Decreto Afecto N° 2173 de fecha 19 de Diciembre 2023, que aprueba el presupuesto de la I. Municipalidad de Parral para el año 2024.
8. Decreto Exento N° 2531 de fecha 13 de Mayo de 2024 que designa por orden de prelación a don Pablo Enrique Muñoz Henríquez, como Alcalde Subrogante de la Comuna de Parral;
9. Decreto Exento N° 2530 de fecha 13 de mayo de 2024, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero, Directivo, Grado 6° E.M.S.-
10. Decreto Exento N° 369 de fecha 25 de Enero 2023 que designa a doña María Soledad Vilches García, como Encargada Subrogante de Organizaciones Comunitarias.
11. Solicitud N°2064 de fecha 01 de Abril 2024 de **"JUNTA DE VECINOS N°9 GENERAL SAN MARTÍN"**, solicitando subvención municipal para reparación techumbre sede comunitaria del sector, además del sistema eléctrico en bodega de la junta de vecinos.
12. Memorándum interno N°18 del 07 de Mayo de 2024, de la Directora de Adm. y Finanzas, donde informa que la **"JUNTA DE VECINOS N°9 GENERAL SAN MARTÍN"**, contablemente no cuenta con rendición pendiente.
13. Memorándum **N°13/2024** de Fecha 13 de Mayo del 2024, de la Abogada Dirección de Asesoría Jurídica, donde informa que la **"JUNTA DE VECINOS N°9 GENERAL SAN MARTÍN"**, no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
14. Oficio N°1753 de fecha 13 de Mayo 2024, del Director de Control (S), en el que informa que la **"JUNTA DE VECINOS N°9 GENERAL SAN MARTÍN"**, cumple con los requisitos legales.
15. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 14 de Mayo 2024, donde se autoriza la subvención de la **"JUNTA DE VECINOS N°9 GENERAL SAN MARTÍN"**.

D E C R E T O

1.-**AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de **\$2.375.200 (dos millones trescientos setenta y cinco mil doscientos pesos)** a la **"JUNTA DE VECINOS N°9 GENERAL SAN MARTÍN"**, Solicitando subvención municipal para reparación techumbre sede comunitaria del sector, además del sistema eléctrico en bodega de la junta de vecinos (obra vendida).





Republica de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.-TRANSFIÉRASE a la cuenta de ahorro a plazo con giro diferido [REDACTED] de Banco Estado a nombre del "JUNTA DE VECINOS N°9 GENERAL SAN MARTÍN" RUT:65.052.862-K, por la suma de **\$2.375.200 (dos millones trescientos setenta y cinco mil doscientos pesos)** a través de Dirección de Administración y Finanzas.-

3.-ESTABLEZCASE un período de ejecución y rendición del proyecto, hasta 31 de Diciembre del 2024.

4.-RINDASE, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.

5.-IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-004**, Organizaciones Comunitarias área de gestión **(4-2-1)**, del presupuesto municipal vigente para el año 2024.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, TRANSFIÉRASE Y PÁGUESE.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Firmado digitalmente
por PABLO ENRIQUE
MUNOZ HENRIQUEZ
14/05/2024

PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

PMH/FPR/PCC/MVG/-

Distribución:

- 1) Depto Finanzas (DIGITAL), paulina.manriquez@parral.cl alejandro.faundez@parral.cl
- 2) Tesorería (Digital), patricio.vergara@parral.cl
- 3) Control (Digital), enrique.gomez@parral.cl
- 4) DIDECO (Digital), ana.henriquez@parral.cl
- 5) ORGACOM (Digital), rocio.valdivia@parral.cl
- 6) Of. de Partes juan.aravena@parral.cl

PAMELA CANCINO CANDIA DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)	MARIA SOLEDAD VILCHES GARCIA ENCARGADA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (S)
 Pamela Cancino 14/05/2024	 Maria Soledad Vilches Garcia 14/05/2024

